



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 36/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Mario Guillermo MONZON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, sin tener aprobado el examen final de Inglés.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 36/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 36/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado en el año 2000 de la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, sin tener aprobado previamente su correlativa mediata Inglés, al alumno Mario Guillermo MONZON, Legajo N° 1-24636-3, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 386/2002

Mel

Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR